

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
CATASTRO MULTIPROPÓSITO**

ACTA SESIÓN No. 03 de 2023	Fecha: 2 de agosto de 2023
	Hora: Modalidad: Mixta

ENTIDADES MIEMBRO

Entidad	Nombre	Cargo
Presidencia de la República	María Fernanda Gaitán	Directora Unidad de Cumplimiento
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	José Luis Quiroga	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Camilo Acosta	Subdirector de Política de Desarrollo Urbano y Territorial
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jairo Homez	Asesor
Ministerio de Justicia y del Derecho	Elizabeth Rico Ospina	Asesora
Ministerio de Minas y Energía	Carmen Stibel Duarte	Asesora
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Camilo Gutiérrez	Asesor
Departamento Nacional de Planeación	Antonio Avendaño	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – secretario técnico
	Oscar Gil	Coordinador Catastro Multipropósito
	Lina Victoria Barón	Consultora – Grupo Catastro M - DODT
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Gustavo Marulanda	Director General
	Diego Carrero	Subdirector General
Superintendencia de Notariado y Registro	Leidy Yadira Escamilla	Coordinadora IVC Catastral
	Johanna Rodríguez	Asesora
	John Gaitán	Asesor

Entidad	Nombre	Cargo
Agencia Nacional de Tierras	Andrea Silva	Subdirectora
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (Presidencia del Comité)	Iván Darío Carrillo	Asesor – Presidencia del Comité

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Realizar el seguimiento del avance de la implementación de la política de catastro multipropósito y preparar los insumos para la presentación del informe en el CSAOSR.

AGENDA

1. Ámbito institucional
 - 1.1. Catastro Multipropósito y SAT en la ley del PND
 - 1.2. Avance reglamentación de la gestión catastral con enfoque multipropósito
 - 1.3. Cadena de valor de tenencia
 - 1.4. Plan de acción para la implementación de la inspección, vigilancia y control del servicio público de la gestión catastral
 - 1.5. Cooperación técnica territorial en catastro multipropósito
 - 1.6. Informe de créditos y cooperación UK
 - 1.7. Consulta previa
2. Ámbito tecnológico
 - 2.1 Informe de diseño e implementación de SINIC y RDM y pasos a seguir
 - 2.2 Plan para la intervención física de libros y antecedentes registrales
3. Ámbito técnico y operativo
 - 3.1 Componente económico
 - 3.2 Plan de intervención para alcanzar la meta de actualización catastral del PND 2022-2026
 - 3.3 Ajuste procedimental para que la información física catastral obtenida, en el marco de la gestión catastral con enfoque multipropósito, tenga efectos registrales (Art 54).

DESARROLLO DE LA AGENDA

Iván Darío Carrillo – DANE. Interviene recordando a los participantes que este comité se crea como apoyo técnico para el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, mediante el Acuerdo No. 003 de 2019 artículo 11, Sus funciones están establecidas mediante el Acuerdo No. 005 de 2019 modificado por el Acuerdo No. 006

de 2021, en el cual se acotan específicamente a la implementación de la política de Catastro Multipropósito y serán de orden técnico así:

- Actuar como instancia técnica asesora para la articulación de la política de catastro multipropósito con los procesos y políticas de ordenamiento y planeación del suelo rural.
- Apoyar en la promoción y adopción de los procesos, metodologías e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural.
- Apoyar en la coordinación y orientación de las diferentes instancias del gobierno nacional y del nivel territorial en materia de implementación de la política de catastro multipropósito.
- Apoyar en la búsqueda de estrategias para el mejoramiento de la ejecución de la política de catastro multipropósito propiciando la simplificación de procesos, ahorro de recursos e innovación técnica y tecnológica
- Apoyar en el levantamiento de información requerida para la elaboración de informes de gestión del comité técnico en lo relacionado con la implementación de la política de catastro multipropósito.

La agenda del comité del 2 de agosto se divide en 3 espacios desarrollados por DNP, IGAC y la SNR y se presentarán avances así:

1. Ámbito institucional
2. Ámbito tecnológico
3. Ámbito técnico y operativo

1. Ámbito institucional

1.1 El catastro multipropósito y el SAT en la ley del Plan Nacional de Desarrollo

Oscar Gil – DNP. El catastro en el Plan Nacional de Desarrollo - PND tiene un rol protagónico, especialmente en el primer eje de transformación, el ordenamiento territorial alrededor del agua y de justicia ambiental. Cada uno de los elementos y las apuestas están en el tema de la gestión de la información en el registro y en la difusión de la información relacionada con el territorio, tomando la capa y el objeto territorial mínimo, que es el predio, y que se menciona en los diferentes catalizadores. Además, hay otros elementos que se mencionan en el catalizador No. 4, el cual se refiere a las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones en el ordenamiento y la planificación territorial. Más adelante se mostrará una estrategia que se está elaborando con la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, se cuenta con la plataforma para lograr que converjan todos esos esfuerzos de asistencia, fortalecimiento y cooperación técnica en los diferentes territorios.

En el PND se relaciona directamente con el catalizador No. 5, consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el sistema de administración del territorio – SAT. Se tiene una meta importante y se han hecho esfuerzos tanto desde el presupuesto general de la nación como desde los diferentes créditos y cooperaciones para lograr avanzar en ese porcentaje. Se realizó una reunión con la Embajada del Reino Unido, en donde se cerró un proceso de reestructuración y en el marco de ese proyecto se busca avanzar en el 18% de actualización del catastro, con la convergencia de recursos tanto de la cooperación como del presupuesto general de la nación, y por último, todo lo que tiene que ver con uno de los usos principales que se le quiere dar también al catastro, que es la base para la reforma agraria y la reforma rural integral, especialmente en los temas de formalización y acceso a la propiedad.

En este catalizador No. 5, se tienen 2 elementos fundamentales,

- i) las bases del PND, y
- ii) La ley del PND.

En las bases del PND quedaron 3 líneas de acción en este catalizador:

1. Los sistemas de información del territorio interoperables: sin esta línea, bajo el principio de independencia legal, no se concreta el catastro multipropósito.

Desde las bases del PND, se habla de la integración y la interoperabilidad de la información, se desarrolla en varios artículos, especialmente en los relacionados con los procedimientos de la gestión catastral, la interoperabilidad entre catastro y registro y de las determinantes, y avanza hacia lo que tiene que ver con la estandarización de la información del territorio y explícitamente habla de las herramientas y los sistemas que conforman el gran ecosistema, que va a permitir que se concrete tanto la política de catastro como la del Sistema Administración del Territorio – SAT. Esos son el repositorio de datos maestros, el sistema nacional de información catastral de Colombia, la infraestructura colombiana de datos espaciales y los sistemas de registro.

2. Actualización catastral multipropósito: Hay unas líneas puntuales sobre generación de mecanismos para lograr **tener financiado el catastro**. El IGAC como primera medida, ya hizo una actualización de costos y a partir de esto se está trabajando en el diseño de la política y el alcance que se le va a dar para lograr el 70% del territorio del país actualizado.

Hay una priorización que viene implícita en las bases y dice que el catastro debe tener un uso multipropósito en general, pero se prioriza su uso a los temas de **deforestación, la transformación de ecosistemas, para economías legales y todas las apuestas que hay de reforma agraria y reforma rural integral**.

Otro gran elemento está relacionado con los grupos étnicos, a través de **la participación de la ciudadanía y las comunidades en el proceso de gestión catastral**. En las bases se estructuró el tema y en la ley, concretamente se encuentran los artículos 37, 43 y 45 al 50 y el 54, que permiten aterrizar esta política de manera integral y bajo un enfoque sistémico. Hay orientaciones y líneas para las entidades como el IGAC, la SNR, ANT y para todas las entidades que producen información a nivel predial. El IGAC más adelante informará como se ha venido concretando el tema en una resolución única de la gestión catastral.

3. Sistema de administración del territorio – SAT:

El Plan Nacional de Desarrollo considera tres aspectos fundamentales para la implementación del SAT, a saber: 1. El eje de gobernanza multinivel, 2. la toma de decisiones informada y 3. La articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Además de la importancia de compartir la información que se encuentra inmersa en la política de SAT, es importante tener en cuenta que existe un macroproceso relacionado con la toma de decisiones; por lo que gobernanza multinivel se aterriza en la toma de decisiones en el territorio, lo que implica una coordinación y una articulación entre diferentes niveles de decisión, pero además entre diferentes sectores. Debe apostarse a un mismo objetivo para conformar el sistema de administración del territorio, de tal forma que con apoyo de las instituciones se consolide un enfoque sistémico.

En cuanto a la toma de decisiones informadas, es importante tener en cuenta que la articulación de los instrumentos de planificación territorial permite la estandarización de decisiones sobre el territorio, ayuda a ver si hay traslapes o instrumentos que no se vienen aplicando o redundancia de reglas que las instituciones han puesto sobre el territorio, lo cual se puede discutir en este comité de implementación del Catastro Multipropósito o incluso en el Consejo Superior de Administración y Ordenamiento del Suelo Rural.

Y Finalmente, el 53 de ley del PND, hace referencia a la formalización del sistema de administración del territorio, lo que implica un proceso de participación, se debe construir de la mano de étnicos por lo que ya se han realizado reuniones con la MPC con el fin de delimitar la ruta de trabajo, a la cual Presidencia de la República le está haciendo seguimiento, y que espera contar con un SAT formalizado tener después de 18 meses de sancionada la ley.

1.2. Avance reglamentación de la edición catastral con enfoque multipropósito

Interviene Andrés González, IGAC. Presenta los avances de la regulación catastral, por las obligaciones derivadas de la ley del PND. Menciona que la resolución va a ser expedida el día 8 de agosto y eso va a marcar un récord en cuanto a regulación catastral, porque han transcurrido 2 meses y 20 días entre la expedición de la ley del PND y la generación de una norma que va a considerar y va a recoger los aspectos centrales en virtud de la gestión catastral. Es un récord si se compara con la normatividad técnica catastral anterior y se revisan

resoluciones lo que le parece algo valioso y de resaltar. Se trata de una norma, que tiene por propósito, dar respuesta a algunas de las tareas más relevantes del PND, y va a ser de alguna manera un “decreto único” del sector, pero aplicado a una resolución técnica catastral. Va a permitir, de una parte que el ciudadano, el actor interesado tenga una facilidad de consulta en tanto ya no tiene que entrar a Internet a averiguar la trazabilidad de las diversas normas, cuáles han sido modificadas, cuáles han sido derogadas, conocer la compilación catastral de las normas que están vigentes, las nuevas normas que se están sacando y modificando y dará respuesta también a unas necesidades que se han evidenciado de cara a lo que ha sido casi ya 3 años largos de gestión catastral desde el congreso, implementado en la Ley del plan anterior, que estableció la existencia de unos gestores catastrales diferentes a lo que eran los datos digitalizados y el IGAC como máxima autoridad catastral a nivel nacional.

Esta resolución única, contiene 7 libros:

1. **Disposiciones generales** se refiere al modelo de gestión y operación catastral, a partir de lo dispuesto en el artículo 43 del PND, que establece que el IGAC tiene a cargo la coordinación, la definición del modelo en el cual se va a articular a los diversos gestores catastrales, para poder expandir la gestión catastral a cada vez más zonas del país. Define unos lineamientos que deberán ser tenidos en cuenta por el consejo directivo del IGAC.
2. **Modelo de gestión y operación catastral a nivel nacional.** La idea es el apoyo desde el Instituto y los gestores catastrales teniendo en cuenta que pueden tener una capacidad instalada y una experticia en sus territorios para que a través de ellos se pueda expandir la operación catastral, bien sea a través de convenios y alianzas estratégicas.
3. **Régimen de gestores catastrales en cuanto a habilitación y desahabilitación** que modifica sustancialmente las reglas de la normatividad actual y nuevamente tras 3 años de modelo de habilitación que arrojó ciertos resultados. El tema no se va a tocar en esta mesa.
4. **Procesos de gestión catastral.** En el cual se van a suplir unos vacíos de la normatividad actual, por ejemplo, en cuanto al alcance de lo que es el proceso de difusión catastral; se induce a confundirlo con la socialización en el marco de un proceso de actualización catastral, cuando en realidad es el proceso catastral de mayor relevancia a efectos de un catastro multipropósito, en tanto que lo que pretende es lograr poner a disposición de las entidades públicas, de los actores interesados la información catastral, para que aporte un valor agregado en la definición de política pública. Esta resolución requería de una reglamentación precisa en torno a uno de los elementos centrales de lo que es el catastro multipropósito o el proceso de difusión catastral y de la misma forma, define unas condiciones técnicas precisas y aterrizadas de cómo recoger e incorporar la informalidad en el campo de cara a la meta de poder entregarle a la agencia de tierras insumos valiosos para que puedan hacer su gestión en materia de ordenamiento social de la propiedad.

5. **Especificaciones técnicas del producto.** Se ve un cambio sustancial en relación con la resolución 388 de 2020, que como tal no tenía especificaciones técnicas del producto, sino características de insumos. Acá se definen cuáles son esas especificaciones de cada componente del catastro, en lo físico, jurídico, económico, con unas reglas de validación y conforme a unas reglas ISO que permiten tener la tranquilidad de que los gestores catastrales, a pesar de gozar de una libertad metodológica para desarrollar sus procesos, siempre redunde en una base de datos catastral que reúna unas condiciones mínimas exigibles.
6. **Instancia técnica asesora de la gestión catastral,** en respuesta a una obligación emanada del artículo 43 de la ley del PND, tratándose de una instancia que tendrá, al igual que la instancia técnica de la ley del plan anterior, la finalidad de asesorar la gestión catastral y hacer recomendaciones al Instituto. Cuando en virtud de su facultad regulatoria esta próximo expedir una norma técnica catastral. Es un tema más de orientación que de asesoría, que no tiene efecto vinculante.
7. **Disposiciones finales.** Esta norma está en su proceso final. Recibieron 930 comentarios de la ciudadanía, seguramente de las entidades que hacen parte de este espacio. Recoge buena parte de lo que son las tareas emanadas de la ley del plan de desarrollo, pero van a quedar pendientes, por ejemplo, en cuanto a la reglamentación del artículo 49 que define el tema de los rezagos de avalúos, eso acá todavía no lo estamos resolviendo, pero sí define como en líneas generales, la otra tarea del plan de desarrollo en la definición de las condiciones técnicas operativas para el reporte al SINIC o la herramienta que haga sus veces, ese es otro pendiente, pero aquí queda recogida muy buena parte de lo que son las tareas de la ley del PND.

Por otro lado, se expidió la resolución 899 del 17/07/2023, la cual define la conformación y funcionamiento de la infraestructura colombiana de datos espaciales ICDE, que también era otra tarea, que ya se había avanzado bastante en el Gobierno anterior y que quedó a cargo del Instituto en la nueva ley del PND, ya se cumple con la generación de esta norma.

Queda pendiente un tema de mayor relevancia en este modelo, en el que existen en este momento 45 gestores catastrales diferentes al IGAC para regular el régimen de tarifas de la gestión catastral con el propósito de impartir orden y criterios técnicos para que los gestores hagan cobros a los usuarios conforme a unos parámetros objetivos y evitar que se siga replicando la tendencia en que cada gestor hace cobros de acuerdo a su parecer, de suerte que si un ciudadano está ubicado en un municipio cualquiera, el cobro de una rectificación de área va a ser muy superior, así este en jurisdicción del IGAC. Ese régimen de tarifas tampoco aún se ha expedido. No obstante, desde el Instituto se está trabajando para definir la conceptualización de lo que sería ese régimen tarifario, lo que implica hacer unos análisis de costos; norma que probablemente se expida para inicios de 2024.

Antonio Avendaño (secretario técnico) pregunta a los participantes si hay algún comentario. Al no haber intervención se continua con el siguiente punto.

1.3. Desarrollo, socialización y conclusiones de la consultoría de la cadena de valor de tenencia en el marco del SAT

Interviene Lina Victoria Barón – DNP. El DNP desarrolló una consultoría de la cadena de valor por iniciativa del gobierno nacional, y en el afán de optimizar los procesos especialmente relacionados con catastro y con los procesos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, para ello se planteó una cadena de valor interinstitucional e intrainstitucional, que tenía como fin entregar unas acciones de mejora o una propuesta de optimización en diferentes sectores. Fue socializada con los equipos técnicos del orden nacional el 4 de julio y se compartió con los miembros del comité directivo y la mesa técnica de coordinación de las entidades ejecutoras del crédito del catastro multipropósito. Se trae a colación porque hay unas acciones de mejora que están relacionados con esos artículos del PND, el SAT y con catastro.

Acciones de Mejora

Interoperabilidad de la información.

- **Identificar las entidades sobre las que recae la obligación de suministrar la información oficial**, lo cual está contenido en el parágrafo del artículo 37 de la ley del PND, acción encabezada por el Ministerio de Agricultura con apoyo de la Agencia Nacional de Tierras y ha sido seleccionada como una de las acciones urgentes para poder avanzar dentro de este proceso de optimización de trámites. Incluso es una de las acciones que se tiene como un indicador de resultado en las metas del crédito de catastro multipropósito, porque es algo urgente que se tiene que hacer.
- **Actualización de la base geográfica catastral** a partir de los levantamientos prediales generados en procesos de titulación. Esto está relacionado con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 del PND, el numeral 5 del artículo 47 del PND y el inciso segundo del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la ley 2294 de 2023. Se hace un llamado al IGAC a incluir dentro de su agenda regulatoria este tema. Se aclara que esto fue identificado en la consultoría como una acción de mejora urgente porque optimizaría el trámite y ayuda a la supresión de pasos que la ciudadanía tiene que adelantar directamente ante las entidades, para actualización la información oficial, especialmente en materia de actualización y rectificación de área y linderos y, por supuesto, también son costos que debe costear la ciudadanía y que en muchos casos son levantamientos que el mismo Estado encabeza, por ejemplo, de ANT, MVCT o la SNR, y que podrían ser incorporados en la base geográfica de los gestores catastrales.

Revisión de los procedimientos. Se destacan cuatro grandes acciones de mejora que se podrían adelantar.

- **La eliminación del registro de inicio** para los procesos de adjudicación de baldíos que ocurre cuando normalmente el folio de matrícula inmobiliaria no existe y en

muchos casos se registra este acto de inicio, pero finalmente no concluye en la adjudicación del baldío. Entonces es un desgaste administrativo porque se hace la apertura del folio, pero posteriormente se debe cerrar, esto es una regulación nueva desde la ANT, pero que implica algo adicional en las acciones que hacen en registro.

- **La creación del trámite de reubicación de ocupantes indebidos** en las áreas del sistema de parques nacionales naturales, esto es un trámite que también fue identificado por el Ministerio del Ambiente y Parques Nacionales Naturales, que no tiene una regulación específica y que es necesario desarrollarse, porque hay muchas ocupantes en estas áreas, pero desafortunadamente, a falta de esta regulación, no se pueden adelantar estos procesos de reubicación. E incluso en el marco de la consultoría esta información ya fue entregada a varias entidades. La consultoría entrega también unas sugerencias para poder desarrollar.
- **Centralización de los trámites de calificación y registro en procesos de formalización de la propiedad.** Es todo lo relacionado con la adjudicación de baldíos urbanos y rurales, formalización de la propiedad privada, y también regularización de la tenencia de la tierra en el caso de, por ejemplo, los acuerdos de conservación. Y eso es porque muchas veces los registradores en estas zonas se encuentran solos, ellos son los que califican y registran, les llegan gran cantidad de actos administrativos. Hay un retraso muy grande en esta labor, pero se sabe que también la superintendencia tiene la iniciativa de la centralización de los trámites de registro a través de una oficina de registro, sería la número 196 y estaría ubicada pronto de manera virtual en Bogotá para atender todos estos procesos. Esta recomendación de la consultoría se alinea con las nuevas iniciativas de la SNR.
- **Celeridad en la expedición de carencia registrales**, dado que, en los baldíos ubicados en zona urbana y zona rural, incluso en el trámite de apertura de baldíos en parque nacional natural, es que es un acto administrativo expedido por el Ministerio de Ambiente, en todos los casos se requiere la carencia de registral, pero hay un gran cuello de botella en la expedición de estas a nivel nacional.

En el aspecto tecnológico.

- La realización de la implementación del **repositorio de datos maestros**, lo cual ya se está financiando con recursos de crédito público.
- **La gestión pública de fácil acceso al ciudadano**, esto es un llamado todas las entidades, para que dentro del marco de la transparencia puedan entregar la información al ciudadano
- **Recepción de solicitudes de inicio por medios digitales:** Se recomienda que todos los procesos adelantados para la formalización, adjudicación, legalización de tierras, sean por medios digitales, se identificó por ejemplo que en la ANT se reciben muchos trámites con papeles e incluso, se reciben por varios medios y puede tratarse del mismo predio e incluso del mismo solicitante. Entonces si se tuviera en un medio

digital para poder concentrar la recepción de todas estas solicitudes de inicio sería más fácil de depurar.

- **Expedientes digitales:** Es mejor que todos los expedientes sean digitales, esto permite que también el ciudadano tenga el acceso a la información, que sea más fácil la notificación y que se pueda compartir la información entre las entidades públicas que deben adaptarse, por ejemplo, ante el registro público de la propiedad cuando sale el acto administrativo para poder garantizar ese registro en directo desde la entidad pública hasta la oficina de registro de instrumentos públicos.

Interviene Oscar Gil menciona que ese tema es clave para este comité. **COMPROMISO.** Se enviarán los resultados de la consultoría y se hace un llamado a que se vea cómo estas acciones de mejora pueden optimizar los trámites de formalización y están relacionados con muchos artículos que tiene el PND.

Antonio Avendaño (secretario técnico) antes de pasar al siguiente punto agradece a ANT, el trabajo que se ha venido haciendo en los temas de titulación en Boyacá y reitera, que teniendo en cuenta el próximo Consejo Superior se debe acompañar al IGAC en lo siguiente: el ciudadano está a la expectativa del catastro y el punto más álgido del catastro, es el predial. Sin embargo, si no se llega con la titulación y con los usos diferentes del catastro, entonces se falla en la política. Se está trabajando en la formalización y hay varias entidades que deben hacer lo propio, por ejemplo, ANT en titulación, DNP en cooperación técnica territorial, ministerio de medio ambiente, en el uso para el ordenamiento territorial, y así sucesivamente, con eso se suavizan los impactos, solicita a ANT cerrar con Boyacá.

- 1.4. Plan de acción para la implementación de la inspección, vigilancia y control del servicio público y la gestión catastral

Interviene Leidy Escamilla – SNR

Informa que se han realizado varias actividades en el marco de sus competencias, de inspección, vigilancia y control a los gestores, operadores y usuarios del servicio público catastral.

En el lapso de estos 6 meses, se tienen 47 gestores catastrales habilitados y 42 operadores que les han reportado los diferentes gestores catastrales. Este año se han habilitado 2 gestores, a los cuales les han hecho la socialización del proceso, de cómo vigilan y acompañan la implementación del servicio público catastral que redunda o les beneficia en poder implementar la política de catastro multipropósito.

Vienen trabajando en el fortalecimiento del equipo y el proceso de reestructuración de la SNR, aún no hay Delegada para el catastro, pero las funciones están asignadas a la Delegada de Registro. Por otro lado, se informa que la normatividad más concreta emitida por el IGAC, y

los lineamientos claros dirigidos a los gestores para la implementación de esos métodos y metodologías facilita el ejercicio de la inspección, vigilancia y control.

Este año han hecho las visitas generales a los municipios de Girardot, Marinilla, Valledupar, Cota y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, que estaba como gestor de Cartagena; estas visitas generales son cuando van a ver cómo están prestando el servicio público en general, como funcionan, si están aplicando toda la regulación y normativa y las visitas especiales normalmente se dan cuando hay quejas, reclamos, escritos, o evidencian que hay alguna situación especial en la prestación del servicio público o en los resultados que tuvo ese proceso de actualización catastral, para realizar ese proceso visitaron Villavicencio, Sesquilé, Popayán, la gobernación de Cundinamarca en Villeta y Tausa, Valledupar y el distrito de Barranquilla y con el IGAC visitaron a su operador catastral SERESCO en los municipios de El Paso y Astrea.

Para agosto y septiembre tienen programadas 11 visitas especiales al gestor catastral de la gobernación de Cundinamarca, y al departamento del Valle del Cauca como operador.

HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN EL DESARROLLO DE IVC CATASTRAL EN 2023

En el proceso de inspección, vigilancia y control, han abierto 19 actuaciones administrativas sancionatorias por el incumplimiento de la norma en la implementación del servicio público catastral y 16 averiguaciones preliminares, evidenciando en el desarrollo de la inspección, vigilancia y control no solo desde 2023, sino desde que iniciaron, lo siguiente:

Desactualización de las bases catastrales, la utilización de insumos sin cumplimiento de condiciones técnicas, productos catastrales sin control de calidad por parte de los gestores, la ausencia de canales de atención al ciudadano acordes con el territorio, es decir, tienen en las ciudades principales en las ciudades capitales, pero no llegan a toda la población para poder hacer efectivo el servicio público catastral; la contratación de operadores y gestores sin el cumplimiento de requisitos, la entrega de la prestación del servicio a los operadores (entrega a privados), la indeterminación de los costos asociados a los trámites catastrales (contratación de operadores y gestores), la ausencia de los reportes tanto al IGAC como a la SNR. Hay algunos gestores catastrales que no suministran información importante como es el caso de Antioquia, entre otros; la desfinanciación del servicio público catastral y las debilidades en la implementación del sistema LADM - COL la incapacidad por parte de los sectores para asumir la prestación del servicio público.

PLAN DE ACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRAL

Tienen diseñado un plan de acción en la implementación, cuyo objetivo general busca implementar el modelo del IVC basado en calidad, transparencia y riesgos, con el fin de garantizar una prestación del servicio público catastral eficiente, oportuna y de calidad del dato

generado, así como el cumplimiento del régimen jurídico catastral en todo el territorio nacional.

En el componente I - General, se venía trabando en el diseño y el diagnóstico del plan de acción, y se espera terminarlo para el mes de septiembre. En el componente II – Inspección y Vigilancia, el diseño y metodología del IVC catastral que se ha venido construyendo el ejercicio basado en las experiencias en territorio y los cambios normativos, se espera tenerlo en agosto. En el componente III de Inspección y vigilancia, la planificación y ejecución de las visitas, son permanentes, porque, así como tienen unas que van a hacer generales, las especiales se pueden generar con todas las situaciones que manifiesten los ciudadanos. En el componente IV de la inspección, vigilancia y control, la implementación del sistema de monitoreo está previsto para noviembre. Están diseñando un tablero de control para poder monitorear la inspección, vigilancia y control. En el componente V, la socialización y divulgación que es permanentemente con los gestores, comunicándoles, en este nuevo proceso del IVC quieren más que ser los que vigilan que los que castigan, acompañarlos y generar acciones de comunicación permanente para que los gestores puedan entender qué es la implementación del servicio público catastral y finalmente el componente VI de evaluación y ajuste del plan de acción, será permanente de acuerdo con el ejercicio diario.

Diego Carrero – IGAC interviene con relación a 3 temas que normalmente el señor presidente, la señora ministra y en general las diferentes entidades solicitan: i) La ausencia de reportes por parte de los gestores catastrales al IGAC y a la SNR, considera que esa ausencia no es menor y que la realidad actual es que el Estado colombiano ha perdido el gobierno del dato en términos catastrales en varios lugares del país. El presidente dio recientemente una orden al ministerio de agricultura, SNR e IGAC y esa tarea no la van a poder entregar completa porque hay unos cruces de información frente a los territorios, que están en el centro del cumplimiento del Acuerdo de paz y en términos de garantizar derechos a las víctimas en materia de restitución de tierras y el problema es que el gestor Antioquia no le entrega información a IGAC y ya le han reiterado varias comunicaciones de manera sistemática. ii) Catatumbo, hoy está en la centralidad de un propósito que es piedra angular de este Gobierno y es el proceso de paz, tanto con las disidencias de las FARC, como con del Ejército de Liberación Nacional. La realidad es pensar siempre que con esa gestión catastral no se deja información, pero más allá, el gran problema que se tiene es que se ha evidenciado falencias en relación con los procesos de conservación catastral y iii) Esta en el centro de las discusiones, por ejemplo, alrededor del cumplimiento de las entidades con la cooperación internacional, como es el caso Caquetá y Putumayo, firman un contrato a valor cero, dice que no lo había visto y recomienda si lo han visto en otros lugares le den conocer esas situaciones. Que un gestor catastral firma con un alcalde un contrato a precio cero servicios en medio de unos recursos que vienen de la cooperación internacional y hoy hay un letrado en esos municipios donde el Gobierno colombiano está desarrollando acciones y en términos de la legislación, importantes. Felicita el trabajo adelantado por la SNR. Pero son temas de incumplimiento del acuerdo de paz y la construcción de paz en Colombia se da con la reforma agraria y la lucha contra la deforestación del Caquetá.

Considera que es necesario inyectarle a inspección, vigilancia y control porque hay más capacidades instaladas, pero definitivamente hay unos territorios que hoy son estratégicos en reforma rural integral, medio ambiente y construcción de paz, en los que nos pasa absolutamente nada. Considera que hay que enviar mensajes en términos de la política catastro. Insiste en el tema de contratos a valor cero y que se debe prestar importante atención a dos tipos de gestores catastrales: i) los gestores catastrales que están en áreas estratégicas. Aclara que con esto no está diciendo que haya una zona del país que importe más que otra, pero hay una prioridad de todas las entidades, en relación con los territorios que hoy son centrales en relación con los propósitos de este Gobierno. ii) en relación a gestores que no entreguen la información, es que no es menor que una entidad pública no le reporte ni a la SNR, ni al IGAC y que en ese orden de ideas, la planeación que está en el centro del desarrollo de este país, no tengan los instrumentos para poder tomar decisiones. Hace un llamado para que quede como constancia en el acta del comité, la importancia de colocar la lupa en esos territorios respecto a la inspección, vigilancia y control y en relación con el tema de los reportes.

Interviene Johanna Rodríguez – SNR. Informa que la SNR por instrucción del superintendente había manifestado la situación en la que están, no solamente con Antioquia, sino con 8 gestores más, que no han suministrado la información, van a abrir las actuaciones administrativas para empezar los procesos sancionatorios por no entregar el dato, porque tanto para la SNR para hacer su proceso de IVC como para el IGAC que necesita de esa información. Esperan estar comunicando la instrucción a más tardar el viernes a cada uno de los gestores sobre el inicio de estas actuaciones sancionatorias por no entregar las bases de datos. Solicita realizar una mesa técnica para ver cuáles son esos gestores que deben estar planificando en el proceso de actualización, así como fueron a Astrea y el Paso, si ya están, si no están y la gobernación del Valle, la visitan a final de mes.

Iván Darío Carrillo - DANE le dice que le parece bien desarrollar la mesa técnica, pero le parecería clave que el ministerio de ambiente, el de agricultura y DNP acompañen, porque hay una planificación de inversiones y de acciones, que considera muy importantes y no solamente que sea la SNR sino en el conjunto del Estado.

Interviene Óscar Gil – DNP en relación con una consultoría de rediseño institucional de la política económica, como se consideraba se podía incorporar todo lo mencionado y considera es la oportunidad para trabajarlo en esta mesa.

Johanna Rodríguez – SNR manifiesta que la SNR solo recibe el 28 % de los ingresos. Confirma que se adelantó un estudio técnico de la reestructuración, en donde no solamente para la creación de la delegación de catastro y la delegación de la curaduría, se requieren anualmente 15.900 millones de pesos. La segunda fase en la reestructuración revisó a nivel nacional como esta en la SNR, dado que se reciben requerimientos de la ANT, ministerio de vivienda, IGAC, y arrojó que aproximadamente se deben crear 1600 cargos. Se debe duplicar la SNR y no se puede crear actualmente nada si no es a costo cero y la superintendencia no tiene recursos

para la creación de esas delegaciones, por tal motivo se encuentran la dirección de talento humano y la de planeación en mesas de trabajo con el DAFP para mirar cuales serían los pasos a seguir, pero en este momento no se pueden comprometer.

Oscar Gil – DNP manifiesta que el gobierno francés, aparte de la focalización y priorización, dejó en la agenda cómo se podría avanzar en lograr el equilibrio de esta política pública en donde hay muchos roles y la apuesta es la equidad. Entonces se fortalecen los presupuestos de la autoridad, del máximo gestor catastral, de la ANT que también funge como gestor, pero se debe fortalecer también, equilibrar los esfuerzos de SNR que cumple este rol tan relevante para para la política. Propone también que en esa mesa se avance en el tema de la consecución de recursos y la consolidación del IVC.

Diego Carrero - IGAC. Informa que desde el año pasado se ha venido haciendo oferta y se ha acudido al ministerio de hacienda, se tiene una limitante gigantesca y son los recursos. En varias reuniones se ha mencionado el tema. A los bancos también se les ha pedido apoyo. Se ha hablado con DNP, con el Banco Interamericano permitiendo que esos recursos los aplicaran para darle celeridad.

Oscar Gil – DNP menciona que es a través de este comité en donde participan todas las entidades y representan la institucionalidad y en donde se toman decisiones y se presenta el informe al presidente.

Camilo Gutiérrez – Ministerio de Hacienda. Informa que están a tiempo porque se adelanta en el congreso la ley de presupuesto. Y se podrían ajustar el presupuesto con el cargo adicional y propone mirar que estrategias se podrían utilizar.

Leidy Escamilla SNR – Menciona que para dejar claro el tema y teniendo en cuenta las dimensiones que tomo el tema, necesita no solo de un gran recurso humano, sino también de recursos. La SNR ha avanzado con un equipo de 23 personas que van a territorio desde el IVC, pero reitera que el apoyo es bien importante para lograr que esto funcione.

José Luis Quiroga – MADR. Es necesario avanzar en mesas de trabajo para retomar los núcleos de reforma agraria, de deforestación, en donde hay una estrategia alrededor de avanzar en temas de formalización y de evaluar la necesidad de la tierra, que va a indicar este trabajo conjunto con la SNR y con el IGAC, quedan atentos a estos espacios de trabajo y se puedan focalizar esas zonas que se requieren del Ministerio de Agricultura.

Elizabeth Rico – Ministerio de Justicia. También ha sido un punto central de estudio, hace mención a la tarifa para el servicio público, que casi se convirtió en un impuesto que paga el ciudadano y que jurídicamente es bastante compleja, se ha estudiado por todos los lados, el problema es que el 72% de los recursos restantes tienen una destinación específica a cosas que no tienen nada que ver con el registro, pero sí supuestamente van a la fiscalía, al CSJ al ICBF y así sucesivamente. El problema es que eso significa un billón de pesos que deben tener

como restablecerse en estas entidades, porque lo que se transfieren por la SNR es aproximadamente un billón de pesos, entonces la SNR se quedó ahogada en su funcionamiento. Consideran que también sería importante para el ministerio participar en esta mesa técnica.

Intervienen preguntando si se ha identificado porque los gestores no entregan la información catastral.

Leidy Escamilla SNR considera que ha sido un tema histórico siempre en Antioquia y Medellín no entregaban los datos. Como no existía antes desde las competencias de IGAC, la función de inspección, vigilancia y control se logró que hoy en día se cuente con algunos mecanismos que pueden permitir, accionarlos y generar que ellos entreguen las bases de datos. Es como si no hicieran parte del país en esta construcción de la política. Es muy difícil Antioquia en la implementación de la política, como manejan el dato, cómo lo recogen, cómo lo construyen en datos tan sencillos como el Código homologado para ellos todavía no es, tiene otras cosas, ha sido bien difícil desde lo que han visto desde la inspección, vigilancia y control. La autoridad, que regula y determinan la normatividad es el IGAC y quien hace la inspección, vigilancia y control es la SNR.

Antonio Avendaño (secretario técnico), dice que no se debe pensar solo en el recurso humano, sino que también debe hacerse en temas de inteligencia artificial, tecnológicos, temas de analítica. Pregunta si en IVC, como se puede obligar a que una entidad que no entrega su producto o información, la entregue.

Leidy Escamilla SNR le dice que el proceso se hace a través de la norma, que da la posibilidad de una actuación administrativa o pedirles unos descargos, hacer todo el proceso como sancionatorio disciplinario y si no se logra, pueden seguir el accionar a través de multas o sanciones pecuniarias con relación a este respecto, se debe determinar la norma de manera que puedan intervenir al gestor y sancionarlo o inhabilitarlo.

COMPROMISO: Mesa técnica en donde se tratará el enfoque territorial del IVC y el financiamiento de la SNR para la implementación del CM, y en donde asistirán SNR, Ministerio de Hacienda, IGAC.

1.5. Cooperación Técnica Territorial en Catastro Multipropósito

Oscar Gil – DNP. En el PND, catalizador 4 - Fortalecimiento de los territorios y comunidades para la toma de decisiones, desde el DNP en el marco de sus funciones, se ha venido trabajando este proceso de cómo generar capacidades y esa cooperación técnica en el uso de la información del catastro.

Antonio Avendaño (secretario técnico) fue enfático en su intervención anterior al mencionar que no se puede ligar solamente el uso de la información del catastro al tema fiscal. Esto tiene

otros alcances que han venido desarrollando y que, en el desarrollo de la cooperación institucional con el IGAC, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura, se ha venido consolidando a través de una serie de instrumentos, herramientas, guías, lineamientos, estándares para lograr utilizar esa información.

Desde El DNP se ha rediseñado ese enfoque de fortalecimiento, pasar de un fortalecimiento unidireccional, donde desde el Gobierno nacional se llevaba todo el conocimiento y el fortalecimiento a los territorios y ahora se busca que la relación realmente sea bidireccional entre los territorios y el sector nacional, de manera tal que se puedan compartir las experiencias y de esta manera fortalecer y generar conocimiento público. Ese es el núcleo conceptual, que tiene la cooperación técnica territorial y en ese sentido, ha diseñado una ruta para ver cómo se utilizan en el catastro las diferentes funciones de la administración del territorio. Se consideran los temas de tenencia, de valor, uso, ordenamiento territorial y el desarrollo de la tierra y el territorio.

Esta ruta que tiene cuatro grandes momentos.

1. **Diagnósticos regionales.** Relacionados con la administración del territorio y la generación de diálogos con actores locales, administraciones y comunidades étnicas, organizaciones, para revisar cuáles son las problemáticas estructurales en el ordenamiento territorial y la administración del territorio, conocer el tipo de conflictos que sean más recurrentes, y que se pueden generar entre los derechos, restricciones y responsabilidades, que es la esencia de la administración del territorio, encontrar cuáles son las capacidades y las necesidades en el uso de la información para la administración del territorio. La idea es que estos diagnósticos regionales, se hagan en conjunto con toda la institucionalidad donde participe el IGAC o el gestor catastral que tenga injerencia en el proceso y todos los competentes en cada una de estas funciones.

Una vez obtenido, este primer paso, se sistematizan esas experiencias y se identifican en el uso de la información, la planificación territorial y la solución de problemas. Se ha avanzado, y se tienen conocimiento de algunas iniciativas sin haber entrado propiamente a la cooperación. Hace referencia a una experiencia conocida hace 20 días, es una IDE, denominada ORBOT y que lo está desarrollando el departamento del Valle del Cauca, creada para apoyar a los territorios en la generación y en la gestión de la información que les corresponde a ellos entonces.

Ya hay referentes, menciona también la IDE de la Orinoquía, que también tiene un enfoque muy similar. La idea es aprender de todas esas apuestas que tienen en territorio y ver cómo se consolida una estrategia, así se lograr administrar el territorio.

2. Una vez obtenida esta sistematización de experiencias en administración del territorio, se consolidar los **Pactos regionales para la administración del territorio** a través de 3 elementos fundamentales:

- **Hacer un compromiso y una corresponsabilidad en la movilización de recursos,** los recursos nunca van a ser suficientes, se puede tener una inversión, una apuesta inicial, pero hay que asegurar una sostenibilidad en el territorio. Los diferentes sectores que tienen, la posibilidad de hacer fortalecimiento territorial y llegar unificados y generar corresponsabilidad con las administraciones territoriales, esquemas asociativos, departamentos y los municipios, para que estas inversiones tengan una sostenibilidad en el tiempo.
- **Toma de decisiones en la administración del territorio.** Se tienen 2 elementos que se deben trabajar más con ministerio de agricultura, IGAC, ministerio de hacienda, en lo que tiene que ver con la propuesta de modificación de los estatutos tributarios para el ajuste del impuesto predial. El primer impacto que hay cuando se desarrolla un proyecto de catastro, es la gestión del impuesto predial. La idea es que el Gobierno nacional acompañe a las entidades territoriales para que cuando reciban esa nueva información la puedan gestionar y minimizar esos impactos que se generan, a través de unas herramientas tecnológicas y unos estatutos tributarios tipo, que se están configurando y el acompañamiento, buscando el apalancamiento de los departamentos por ser actores claves en este proceso, se ha hablado de planes departamentales de formalización de la propiedad, aclara que quizás esa no sea la denominación que se le quiere dar al tema y reconocen que hay unas competencias en las entidades territoriales relacionadas con la titulación. El catastro es fundamental para ese proceso y se busca el acompañamiento desde el sector nacional para avanzar en esta consolidación del PND.
- **Gobernanza de la información** se tiene planteado la implementación de un nodo que hará parte de la infraestructura colombiana de datos espaciales, el objetivo principal es que sea una herramienta que les ayude a gestionar la información que es competencia del municipio, como por ejemplo los planes de ordenamiento territorial. Apenas se está desarrollando.

Y por último, de todo esto seguramente van a haber unas reflexiones en torno a la política pública, como es cooperación técnica, todos estos procesos tienen que ser retroalimentados y mirar qué ajustes de política pública y qué reflexiones deben hacer para volver a plantear los ajustes que sean necesarios.

Se aclara que el tema de cooperación técnica tiene un alcance en el marco del catastro multipropósito y es cómo se utiliza la información para formular o tomar decisiones de ordenamiento territorial. En la apuesta del SAT se vienen implementando con un equipo interinstitucional a través de la migración de los planes de ordenamiento territorial al modelo del LADM POT.

Es un proceso en donde se vienen haciendo pilotos. La resolución 495 de 2022 adopta ese modelo.

1.6 Informe de créditos y cooperación UK (DNP)

Principales ajustes y acuerdos derivados del proceso de reestructuración

Se presenta un informe sobre un proceso que se viene desarrollando que los bancos que financian el catastro multipropósito (150 millones USD) que se aprobaron que si bien son fundamentales para la política, no son la política en sí mismo.

- Se alineará la operación con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 (ajuste de metas e indicadores, incluyendo además la ampliación en plazo hasta 2026).
- Se mantienen los objetivos, la modificación se orienta a fortalecer la cadena de valor del Catastro Multipropósito, y del Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Se fortalecerá el diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales y cooperación técnica territorial.
- Se promoverá la simplificación y optimización de los instrumentos de planificación territorial, en el marco del SAT.
- Se avanzará en la gestión de la información, democratización del conocimiento y la definición objetos territoriales legales que definen derechos, restricciones y responsabilidades en el marco de la administración del territorio.
- Se formalizará el Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Se avanzará en la implementación del Repositorio de Datos Maestros (RDM), fortalecerá el Sistema de Gestión Catastral (SGC) y el Sistema de Información Registral (SIR) y se construirá el nodo para la administración del territorio en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Especifica los cambios realizados en cada componente:

1. Componente Institucional

Antes de la Reestructuración:

Procedimientos simplificados

Cadena de valor público

Estrategia de intervención para fortalecer los gobiernos municipales en el uso de información

Guías metodológicas para territorios étnicos

Después de la Reestructuración

Procedimientos simplificados

Cadena de valor público

Estrategia de intervención para fortalecer los gobiernos municipales en el uso de información

Instrumentos para la implementación de CM en territorios étnicos

Reglamentación del SAT

ic

Catálogo de cualificaciones del sector Plan de implementación del nodo AT

2. Componente tecnológico

Antes de la Reestructuración:

Procesos y operaciones apoyados por el RDM
Servicios web disponibles bajo la ICDE
Sistema Nacional Catastral rediseñado

Después de la Reestructuración

Procesos y operaciones apoyados por el RDM
Servicios web disponibles bajo la ICDE
Sistema de Gestión catastral diseñado e implementado

Municipios con información registral dispuesta para interoperar con la información catastral

Objetos territoriales legales (OTL) para el CM y la AT

Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el SIR.

3. Componente de actualización catastral

Antes de la Reestructuración:

Municipios con insumos cartográficos para el CM
ORIP con información registral depurada
Municipios con capacidades fortalecidas para el aprovechamiento de información catastral (**71 municipios**)
Municipios con actualización CM (**105 mpios + 2 PNN**)
Disminución de los costos por predio de la actualización catastral
Predios titulados y registrados

Después de la Reestructuración

Personas satisfactoriamente capacitadas
Acuerdos de conservación (**195 acuerdos - Se reasigna recurso de contratos de uso a acuerdos**)

Entidades ambientales realizando análisis de información ambiental y/o catastral dispuesta en el SIAC

Objetos territoriales legales modelados y dispuestos

ORIP con información registral depurada

Consulta previa (IGAC)

Diego Carrero – IGAC, informa que la diapositiva No. 26 debe ser ajustada porque la información presentada no es la correcta, envían la nueva información y se corrige inmediatamente.

3.7 Consulta previa con pueblos y organizaciones indígenas.

Se retoma en el mes de octubre, se tuvo una mesa permanente de concertación liderada por el director del IGAC y a partir de ella, se rediseño una ruta de trabajo que permitió avance hasta el mes de enero. Alerta sobre la problemática que tiene que ver con los ámbitos de aplicación de lo que sería el decreto concertado con organizaciones indígenas, quienes plantean que el ámbito de aplicación son los resguardos indígenas, es decir, los territorios formalizados y no formalizados.

Avance

Por ahora a las comunidades indígenas no les interesa ser gestores catastrales, hay unas aspiraciones legítimas consagradas por constitución y que tienen que ver con la conformación de la ETI. Si les interesa ser operadores catastrales y así quedo en el PND. La intención de ellos es avanzar en los procesos de formación liderados por IGAC, organizaciones (OPIAC, ONIC, CRIC). Le interesa el tema del fortalecimiento para ser operadores.

Concertación de la resolución 338 de 2023 *"Por medio de la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales"*.

Sin haber concertado el acuerdo final, se avanzó en unos acuerdos que permitieron superar una amenaza que podía desencadenar en la parálisis catastral del país.

Básicamente porque lo que se decía es que si se necesitaba intervenir un municipio, que tenía un resguardo indígena, no se podía entrar. Se planteó que no se entraba al resguardo pero que de la mano de ellos se miraba que no se estuvieran vulnerando derechos en el resto del municipio, en los polígonos que están por fuera del polígono del resguardo.

Se tuvo un percance en enero y que tiene que ver con los ámbitos de aplicación por falta de coordinación de las entidades, se había llegado a un acuerdo con las organizaciones indígenas y después en el sector agricultura, se empezó a ver como problemático, tuvieron que ir a la mesa a decir que no era viable y como resultado de eso, bloquearon el proceso de consulta del plan nacional de desarrollo. Tuvo que intervenir el ministro del Interior y llegar a un acuerdo en el que se estable que se respetan los acuerdos hasta hoy concertados y se sigue trabajando en la consulta del catastro y así se avanzó en la consulta del plan nacional de desarrollo. La lectura que ellos hacen es que en el marco de las restricciones, responsabilidades y derechos ya en el plano de conjunto en la información catastral y se pueden ver afectados sus intereses.

Solicitaron al Ministerio del Interior retomar las mesas para el día 14 de agosto con unas organizaciones indígenas. Se aspira terminar dicha consulta y concertar el instrumento normativo hacia el mes de septiembre y a más tardar en la primera semana de octubre lograr el instrumento operativo con las organizaciones indígenas. Hay un ambiente favorable políticamente, si no se logra en estos dos meses, más adelante será más difícil sacar este Acuerdo.

El centro de discusión con las organizaciones indígenas actualmente es el modelo extendido sobre los objetos territoriales legales y están enmarcados dentro de la administración de la ANT con el tema de resguardos o algún objeto territorial legal que se desprenda de lo que hace ministerio de ambiente.

Concertación artículo 45 PND: Gestión catastral en territorios y territorialidades de comunidades indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Concertación de 19 artículos que harán parte del instrumento normativo, lo cual se realizó entre los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023 (algunos ya incluidos en el texto del PND).

COMPROMISO. Se va a definir la estrategia entre el 14 o 15 de agosto, no sin antes enviar la documentación a los integrantes de este comité, relacionada con lo que sería esa propuesta de decreto.

Hay una gran apuesta dirigida hacia la Amazonia, en las cifras que se tienen como meta de catastro, en los municipios priorizados se está hablando de cerca de 35 millones de Ha. y en donde están recursos de Reino Unido y recursos propios, se alcanza más de la tercera parte de la meta que se tiene en este gobierno y que sumado a la Orinoquia (23 municipios) serían 40 millones de Ha. de tierra.

Retos

- Retomar las mesas técnicas de concertación del instrumento normativo una vez se vuelva a acordar conjuntamente la agenda en una nueva Mesa Permanente de Concertación (MPC) - Ya financiado.
- Finalización de la consulta. Fecha estimada de terminación: octubre de 2023.
- Coordinación entre las entidades y en esos espacios técnicos deben existir personas con capacidad de decisión.

Como gobierno nunca hubo una postura clara en relación con cuál era la estrategia y cuales los límites y en las mesas puede presentarse la protocolización sin Acuerdos.

Consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El tema es más delicado. Hay una conversación pendiente con el ministerio del interior porque trasciende el tema de Catastro y son las consultas que actualmente se adelantan con los delegados de las comunidades negras. La discusión gira en torno a quien es el operador, la discusión no gira en torno al catastro sino a como se van a manejar los recursos. Ellos quieren un proceso de contratación directa con el IGAC. Y la entidad ya tomo una decisión institucional relacionada con la mayor eficacia en el proceso de supervisión y con la gestión de recursos. La ruta que se concertó con ellos es de 12.500 millones de pesos aproximadamente sin IVA y sin administración. Ellos inicialmente presentaron un operador, pero no cumplía con las condiciones, actualmente están presionando de una manera muy fuerte, para que se contrate con un operador que tiene mejores condiciones contractuales, pero la decisión tomada por el IGAC es que se hará con un operador de las Naciones Unidas transfieren los recursos y éste a su vez contrata el operador. Ellos se niegan. Es un tema muy complicado.

La ruta ya está concertada. En el marco de la Ley 388 y los Acuerdo del PND han venido hablando con diferentes organizaciones indígenas, con organizaciones campesinas, con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal. Consideran que esto no se da sin las comunidades en los territorios. En la Amazonía van a trabajar 8 escuelas que en las que piensan iniciar un proceso con cerca de 900 personas, de estas al final pueden quedar unas 200 o 250 y la idea con estas personas es que queden como productores y auxiliares de catastro para levantar información en campo. Consideran que esto se puede usar, para que estas organizaciones, o personas que se capacitan, puedan ser después los grupos para hacer otras intervenciones como Estado, ya que tendrán unas capacidades técnicas para el ordenamiento territorial, serán personas que han participado en los procesos de actualización e información catastral. En las organizaciones se vienen preparando y están organizando el tema con el Sena. El CRIC, ya tiene unos reconocedores catastrales que se formaron y van a empezar a involucrar en los procesos del Cauca.

Organizaciones campesinas

Están en el marco de la firma de un convenio con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal en la Confederación de la Confederación Nacional de Acción comunal, ellos aglutinan a las federaciones de cada departamento que a su vez tienen a las ciudades a nivel regional. Más o menos en el país hay 64000 juntas de acción comunal, de esas el 60, 65% son rurales. Consideran que son un actor importante con el que pueden trabajar. La idea, es formarlos y con ellos la estrategia es también de trabajo en campo. Quieren superar un modelo en el que enviaban profesionales desde Bogotá, lo cual además incrementa los costos y que no eran del territorio, a un modelo en el que puedan contratar personas de los territorios que es algo que ha faltado y que es algo que ha planteado el señor presidente, si hay un actor que habla bien del ordenamiento territorial son las juntas de acción comunal.

En el Guaviare tienen la zona de reserva campesina más grande del país, en el marco de la implementación de los recursos del reino unidos, también van a trabajar con ellos un proceso de formación y capacitación, ya que hay 2 niveles, uno de formación para desensibilización y

formación de promotores y auxiliares catastrales, pero todas las organizaciones tienen también profesionales y han venido esforzándose porque sus hijos se formen en diferentes temáticas, disciplinas y de admirar también como ese capital humano que tiene en los territorios, se integra a este proceso. Eso no solamente reduce costos en términos de la operación, sino que sobre todo genera confianza, porque es muy diferente lo que ha pasado en las actuaciones catastrales hoy, cuando se hacen actualizaciones con gente alejada del territorio a unas actuaciones catastrales en la que es el hijo de la señora Mercedes, que creció en tal vereda y que hoy es el protagonista en términos de ese levantamiento de la información catastral y eso, de la mano de las otras estrategias como la de mitigación de impuestos y demás.

Es una estrategia que se ha pensado con la capacitación de operadores étnicos y campesinos. Significa que se van a empezar a formar personal donde se identifiquen las capacidades y la organización social.

Explica el director general del IGAC se invertirán recursos pero esta estrategia debe ser sostenible en el tiempo, adicionalmente porque ayuda a mantener ese catastro actualizado.

Es un cambio de paradigma, el término de la gestión catastral pasando de la actualización a la conservación permanente. Pero éste es el fondo de esta estrategia, es el catastro para la gente, con la gente, con el ciudadano.

Diego Carrero menciona que es importante saber con quién se van a mantener las bases catastrales y el presidente también ha venido señalando la importancia de que se amplíe la capacidad del Estado y se tenga presencia territorial.

En la reunión con la ministra de Ambiente se habló de fortalecer la institucionalidad amazónica, la intención es que estas personas que se forman sean las que ayuden a mantener ya bien sea porque hay una conciencia de ciudadano o porque se empiezan a hacer los trámites respectivos. Adicionalmente, porque esas personas que están formadas, ayudan a mantener en territorio esa información, se tendrían reconocedores y eso genera otras cosas de manera virtuosa, no solamente de cara al catastro, sino personas capacitadas que se piensan el territorio, en el marco del SAT, el marco territorial y demás.

Es un tema que quedó en PND, artículo 46, y que deben pensar todas las entidades que hacen parte de la política de catastro. Se habla de una adecuación institucional que debe ser concertada con las organizaciones indígenas y las organizaciones Afro, consideran que se tienen que aprovechar la consulta previa para que pueda ser concertada. El artículo no dice cómo se va a concertar con las organizaciones ese tema. El IGAC alerta a las otras entidades para que después, con base en ese artículo 46 no se llegue otra consulta previa para la modificación o la adecuación institucional y eso en términos de costos sería despropósito. El IGAC tiene un equipo conformado por aproximadamente 20 personas que trabajan los temas sociales, básicamente incorporando el enfoque étnico y el enfoque de género, el enfoque campesino.

La idea es formar grupos con los cuales no solamente se está pensando el tema de catastro, sino las actuaciones del IGAC, que es una entidad por definición técnica, pero que lo que hace tiene unas implicaciones sociales bastante fuertes y es donde se presenta una presión ciudadana bastante importante que se tiene que gestionar, ya hay un equipo conformado, se debe pasar al análisis de cargas, aunque ya se han ido haciendo con todo el tema de la planta temporal, que fue una directriz de la función pública pero aquí también hay una reflexión y es que eso los lleva al tema la inspección, vigilancia y control.

Si se piensa en las reestructuraciones de las entidades, a costo cero, y esta es también una mesa un poco para el Ministerio de Hacienda, definitivamente no da, o sea, no es posible. Saben que los recursos son limitados, que está el tema de la regla fiscal, pero hay unos ajustes que institucionalmente se tienen que hacer.

Antonio Avendaño (secretario técnico), hace referencia al estudio de brechas que se está trabajando y debe ser socializado con la academia, hace énfasis en que se deben reforzar los temas de ordenamiento territorial con las universidades, es un proceso que se vienen avanzando con el ministerio de educación y este año se va a cerrar con la segunda parte de ese estudio. Corea enseña que se ha avanzado con equipos técnicos en diversos temas, no con profesionales. El IGAC da los lineamientos técnicos, pero no esa en la capacidad de llegar a todo el territorio. Considera que el trabajo con las Juntas de Acción Comunal es muy importante, con ella se cubre toda la población.

Ministerio de energía cuenta con información caracterizada de todos los municipios a donde llevan el servicio y que podría servir como insumo para la información que se está recogiendo desde catastro. Cuentan con entidades afiliadas con quienes hacen sinergia y se han invertido recursos importantes en el sector. Hacen mención al IPSE y la UPME, quienes cuenta con un nivel de detalle muy avanzado de los sitios que intervienen.

Oscar Gil – DNP. En el enfoque planeado por el IGAC para toda la actualización catastral, se debe utilizar la información de todas las fuentes secundarias disponibles para facilitar la operatividad catastral que es bastante compleja. Se revisará más adelante, puede ser información relevante para los procesos de actualización y también mirar los impactos que puede tener en la conservación catastral

Elizabeth Rico – Ministerio de Justicia interviene mencionando que el tema de consulta previa se ha convertido en un tema complejo, no por la consulta previa en sí, sino por el manejo de los recursos y la tradicional de negociación. Se refiere a las modificaciones de la ley 80 y la capacidad. Ellos buscan contratación directa y eso no fue lo que quedo con la modificación de la ley, simplemente quedaron con la capacidad de contratar, pero eso no implica que tengan que contratar directamente con ellos. Considera que es un tema muy complejo y viene con antecedentes.

Oscar Gil – DNP solicita al IGAC que se exponga este tema ante el CSAOSR.

2 **Ámbito Tecnológico**

2.1 Informe del diseño e implementación de SINIC y RDM y pasos a seguir (IGAC – SNR – DNP)

Oscar Gil – DNP Presenta un esquema de muy alto nivel configurado con todas las instituciones que han participado como la Superintendencia de Notariado y Registro, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de analizar todas las apuestas de política pública en términos de catastro multipropósito y el SAT.

Se presenta el consolidado de todos los sistemas de información que tienen que ver con la gestión catastral, el sistema nacional de información catastral que lo administra el IGAC como autoridad y el Sistema de Información Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se explica que el SINIC está financiado por el presupuesto del presupuesto general de la Nación, y el sistema de información registral a través del crédito de catastro multipropósito.

Menciona que el Repositorio de Datos Maestros, incluido en el PND y en el CONPES de los créditos es un gran reto que implica la articulación de los gestores catastrales y la SNR.

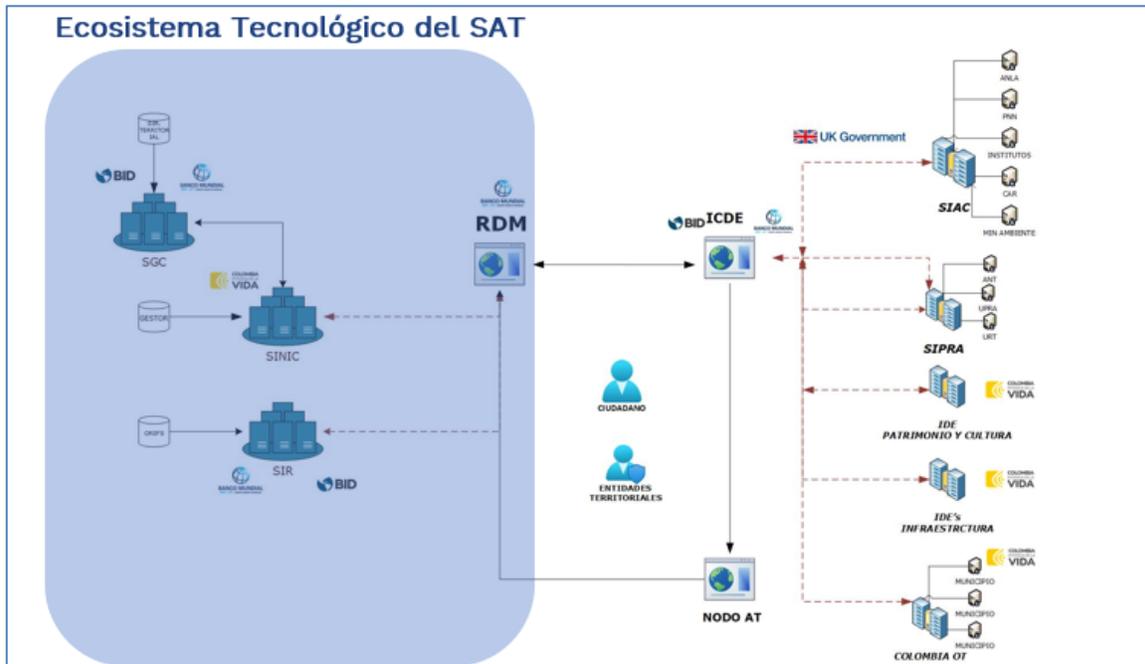
También se presenta la información de los objetos territoriales legales de la administración del territorio, el sistema de información ambiental, y lo relacionado con minería e hidrocarburos y el ordenamiento territorial.

Lo anterior, se presenta de acuerdo con el artículo 32 de las determinantes del ordenamiento territorial que deben modelarse de acuerdo con el LADM y gestionar la información de los municipios del ordenamiento territorial.

Se debe continuar con la definición y la adopción del modelo núcleo de LADM para la administración del territorio. Esto es un tema que tiene un vacío normativo y que consideran fundamental que sea el primer acto de la infraestructura colombiana de datos espaciales donde se retome esa adopción y quede oficial para que le den piso a los sectores ambiental, agricultura, patrimonio que permita consolidar esos modelos extendidos de las determinantes del ordenamiento territorial.

Después, se debe avanzar en la consolidación del nodo de administración del territorio, que hace parte de la sombrilla de la ICDE y que lo que permite es gestionar o ayudar a gestionar la información de la administración del territorio para los municipios. Porque a veces todo queda en el sector nacional, y las necesidades están en el territorio. Finalmente, en el centro

de todo el ecosistema está el ciudadano y a las entidades territoriales, que son los directos beneficiarios, de toda esta política pública.



El primer punto que consideran clave es poner sobre la mesa lo que tiene que ver con el repositorio de datos maestros, que se ha planteado como esa solución tecnológica que va a permitir la integración de la información de catastro con la información de registro. Hace referencia al comentario del director del IGAC sobre lo que persigue la política, y es que se tienen que pasar de esos procesos de actualización periódicos a una actualización permanente, pero eso se logra gracias a la consolidación de todos estos esfuerzos tecnológicos, especialmente el del repositorio de datos maestros, el cual en su concepción original, y su documento de visión, plantea cuatro grandes procesos para lograr, en la medida del tiempo y de la gradualidad, consolidar la información entre el catastro y registro.

- Disposición de datos maestros del catastro y registro y de las restricciones y responsabilidades y derechos que tienen otros objetos territoriales legales.
- Consulta predial integral que permite dar alertas sobre los procesos catastrales y registrales, es decir, una plataforma de entendimiento entre catastro, los gestores catastrales y las oficinas de registro.
- Alertas del estado de los trámites.
- Captura de información masiva

En el marco de esta evaluación y realizando para dónde se quiere ir con el repositorio, se llega a unos acuerdos de acompañamiento. El IGAC solicitó una mesa de trabajo, en donde ellos

son los encargados de implementar la solución del repositorio de datos maestros; la superintendencia es la encargada de la adquisición de la infraestructura y el DNP es el encargado de la visión que se consolidó en el 2021, con base en las políticas públicas de catastro y administración del territorio.

Alerta del IGAC: ¿Quién administra RDM? Y ¿Cuáles son los recursos para la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema? Se ha planteado proponer un acto administrativo que regule el funcionamiento del repositorio, las entidades y quien lo va a administrar.

La ingeniera Perla Yadira Rojas - IGAC complementa, explicando la relación entre el modelo RDM y la ICDE, de acuerdo con lo que han revisado, la información que está en el RDM relacionada con catastro registro, va a generar la identificación de cada uno de los predios y desde la ICDE se tendrá la posibilidad de contar con un visor geográfico que permita hacer el cruce de capas y obtener el resto de información, de todos los sectores que aportan información y/o servicios a la ICDE. En ese sentido, lo que se está pensando es ver cómo desde la ICDE se puede acceder a la información del repositorio de datos maestros para mostrar la información geográfica de cada uno de los predios que aparecen en el RDM.

Le da la palabra a **Laura Nathalia Pulido Moyano - Dirección de habilitación y regulación - IGAC.**

Desde el IGAC se ha visto la necesidad de que la dirección de regulación y habilitación tome a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información Catastral, teniendo en cuenta que desde la dirección se toman todos los aspectos relacionados como autoridad catastral para el IGAC. En este momento lo que se viene trabajando desde la entidad ha sido para la entrega y disposición de la información y la resolución 315 del 2022, en el cual se determinó la aplicación de un modelo conforme al estándar LADM que corresponde al modelo de aplicación de reporte de información catastral, RIC en su versión 1.0, bajo este modelo se encuentra actualmente la plataforma que se viene que está en producción mediante la cual ya los gestores catastrales desde el mes de mayo han realizado 2 entregas para los bimestres correspondientes a segundo y tercero del año, según lo establecido en esta resolución, si bien en la actualidad el SINIC estaba bajo este modelo lo que se tiene previsto para las fases siguientes de implementación del sistema es migrar o que el sistema tenga como modelo de dominio, el extendido catastro registro desde el componente catastral.

De esta forma, lo que se busca es que la información que se reporte por parte de los gestores catastrales sea en completitud, lo más posible eficiente y que la información sea conforme a los estándares establecidos para la interoperabilidad con los diferentes sistemas, y pueden hacer la migración para el repositorio de datos maestros.

Dentro de lo que se tiene previsto para el Sistema de Información Nacional de Información Catastral, en la actualidad para la primera fase desarrollada desde el en el año 2022, un Front que permite la administración de usuarios, es decir, la creación de usuarios tanto para los

gestores de catastrales cómo para los usuarios que realizaran las entregas por cada uno de los gestores, la recepción de la información catastral a través de archivos XTF, se carga dentro de la plataforma y después se almacena dentro del repositorio que se tiene establecido en el lago de datos, mediante información en la nube con tecnología Azure en una base consolidada, en este caso con esa información que han entregado o reportado los gestores en estos 2 periodos de implementación cuenta con unas validaciones de estructura, aproximadamente son 27 y de sugerencias temáticas que permiten definir la calidad de la información que se está reportando, en caso de que no cumpla con las validaciones de estructura, el sistema lo que hace es informar al gestor que rechaza el archivo y en caso de que se generen algunas en validaciones temáticas, también se va una devolución de la información y también se generan algunas sugerencias temáticas que permiten establecer algún alertas al gestor para que conozcan en qué registro se están presentando algún tipo de errores y en que no han sido conforme a lo establecido, tanto de cardinalidad o las relaciones que define el modelo. Asimismo, existe una plataforma, un módulo de reportes que permite identificar cuál es el número de predios que se dan en cargado por gestor por cada uno de sus municipios, cuáles municipios están en su en este momento a su cargo, cuáles archivos fueron validados exitosamente y cuáles no. Eso es lo que se encuentra implementado actualmente en el ambiente de producción, el cual se implementó a partir del mes de mayo y mediante el cual, ya los gestores han realizado 2 entregas de información.

Para el 2023 tiene una proyección de mejorar las posibilidades y todo lo que el sistema requiere con el fin de generar no solamente un gran repositorio de datos catastrales, sino que permita también realizar la administración, consulta, descarga de información, tanto de forma interna como externa, de acuerdo con las necesidades que se han generado por la ciudadanía, como por entidades del orden nacional que necesitan poder acceder a ciertas variables de información que contienen según las entregas realizadas por los gestores.

Para esto se proyectan tener un módulo para consulta y descarga por parte de las entidades del orden nacional. La recepción de información catastral a través de servicios web, no solamente a través de los archivos XTF sino poder tener la información de forma presente, en tiempo real, por decirlo de alguna forma, en el momento en que las historias estén realizando alguna actualización de sus sistemas de gestión, y se vean reflejadas en el en el Sistema de Información Catastral.

Asimismo, que a través de web service se realice el envío de la información al RDM en este momento lo que se está haciendo es por base de datos y se remite la información consolidada que ya se encuentra válida dentro de la base de datos se integra o emigra a la base RDM.

También se pretende tener un módulo de alertas empleo para hacer efectivo el acompañamiento de IGAC a los gestores de catastrales, esté con el fin de garantizar la calidad de los datos y de la información que están entregando.

Iván Darío Carrillo - DANE solicita una moción de orden por horario y teniendo en cuenta que este tema tecnológico requiere un detalle más amplio, sugiere cerrar el tema y plantearlo en la mesa tecnológica que planteó Oscar Gil del DNP con Presidencia, IGAC, SNR.

3 Componente Técnico Operativo

3.1 Componente económico (IGAC)

Andrés González - IGAC, recuerda que el artículo 49 del PND establece que se debe desarrollar una metodología para reducir la brecha entre los valores catastrales y comerciales del país, y menciona básicamente 3 cifras que contextualizan sobre la problemática.

Cuando se analizan las bases y los valores catastrales respecto a los valores comerciales, encuentra que en cerca de 900 municipios el valor catastral está por debajo del 20% del valor comercial. De hecho, en municipios como los de Boyacá, que se actualizaron este año, tenían valores catastrales frente a los valores comerciales del 4%. Por eso es por lo que se presentan esos incrementos tan gigantescos cuando se hacen las actualizaciones catastrales.

Hoy los municipios recaudan animadamente 10000000 de pesos en impuesto predial. Eso es menos del 1% del PIB, se ha estancado en los últimos 3 años, alcanzó a ser del 1% del PIB antes de la pandemia. Pero la cifra más dramática es que 43 municipios y es en los que mayor capacidad fiscal tienen que concentran cerca del 75% de esos 10000000, es decir, más de 1000 municipios recaudan entre todos, Apenas 2.5 billones de pesos. Entonces, eso ha reducido las capas, y evidencia las debilidades y las brechas regionales que tenemos. Y además eso está significando una reducción de la capacidad de recaudo vía patrimonio vía renta de los impuestos nacionales, lamenta que se haya ido el delegado del ministerio de hacienda.

Como consecuencia de eso, se estableció, cerrar esa brecha, alerta sobre que hay una ley de topes y que se debe revisar para que los incrementos de los impuestos prediales no sean tan altos y eso es de primer orden.

El Presidente ha planteado la necesidad de que se actualicen esos valores, entre otras cosas, para incentivar la reforma agraria, y la tasa de tributación efectiva de predial más baja del país está en la costa Caribe, que es donde se tiene el epicentro de la reforma agraria. Entonces ahí se empiezan a encontrar correlaciones entre valores catastrales, impuestos y necesidades de desconcentración de la tierra.

Premisas sobre lo que se va a hacer: actualizar solamente los valores del suelo, no van a actualizar todos los valores catastrales, sino la única brecha que van a cerrar es la de valores del suelo.

En este año se avanza con la actualización de valores en suelo rural. El artículo 49 dice que se debe aplicar la metodología en todo el país, pero la planeación se hará por regiones, iniciando

por la costa Caribe y el Magdalena Medio porque es donde están los nodos de reforma agraria. Es necesario revisar la capacidad operativa, articular con los 56 municipios de la reforma agraria, sin embargo, es posible que se amplíe a la costa caribe actualizando aproximadamente 250 municipios.

Se van a construir unas zonas económicas, expedir una resolución, agrupar los municipios (cluster) como consecuencia de las variables como clase de tierras con fines catastrales, reglamento, norma de uso, vías, área, vigencia de los avalúos, disponibilidad de agua, ubicación, cobertura y uso del suelo. Se revisarán las convergencias regionales, y se construirán unas zonas físicas y de esas se derivarán las zonas geoeconómicas. Se hará una combinación de métodos directos e indirectos.

Primero la agrupación (no todas las dinámicas territoriales son iguales, pero si existen unas que son semejantes con relación a comportamientos como características de los inmuebles o comportamientos económicos en la región, la idea es agrupar esas zonas y sobre estas realizar unos análisis que permitan obtener unas zonas homogéneas físicas) que se va a hacer de manera regional a partir de eso, se van a definir unas zonas homogéneas físicas, pero no con las variables tradicionales.

Segundo, con la información que tiene el Observatorio inmobiliario tanto de IGAC como del DANE, que además están en convergencia de que sea un solo nodo de información y con base en los avalúos que han venido entregando también otras entidades, por ejemplo, el Banco Agrario o Ecopetrol, con información de la UPRA, recogen esa información y adicionalmente, con base en esas esas definiciones de esos clúster y con base en los análisis que tienen disponible de avalúos, se han hecho ofertas del mercado inmobiliario, teniendo ya un simulador que proporciona de acuerdo a tamaños de muestra propuesta, el respecto a márgenes de error, y niveles de confianza los tamaños de muestra deseables, estratificados que sean representativos para cada uno de los clúster y de las zonas en las cuales estamos interviniendo.

Si hay información disponible vigente, toman esa información disponible, seguramente habrá zonas donde no tienen agua o luz, ahí se hace trabajo en campo, se toman muestras de esas zonas y adicionalmente esa muestra también sirve, así se tenga información actualizada para en campo para hacer un ejercicio de control, con respecto a la calidad de la información que se está haciendo.

Antonio Avendaño (secretario técnico), interviene informando que esta presentación es importante para el proyecto de ley que debe elaborarse con ministerio de hacienda. El primer nivel es el avalúo y se deben hacer gráficas para ver cuánto aumenta el IPU, pero lo segundo es caracterizar económicamente las zonas. Solicita que el equipo que está trabajando el tema se sienta con IGAC para revisar el modelo y así llegar con una propuesta en donde estén conectadas las 3 entidades (DNP, IGAC y MHCP).

Diego Carrero - IGAC dice que también considera que es clave incluir a la SNR.

En conclusión, se tendrán zonas geoeconómicas, combinando método directo e indirecto, el ejercicio de analítica será fuerte. El trabajo de campo se va a restringir a 2 cosas. i) Información que todavía de pronto no tengan y ii) puntos de control respecto a que los valores que nos están dando efectivamente si están ligados a la realidad y otro elemento importante y es una discusión también en el marco de la compra de tierras. Si uno hace valoraciones económicas con mercado y hace valoraciones económicas con renta para encontrar diferencias, porque muchas veces los avalúos que uno hace con mercado terminan absorbiendo parte de la especulación sobre el suelo. En ese orden de ideas, van a hacer ejercicios tanto con avalúos de mercado, como avalúo de renta, para que en una mesa similar a esta puedan presentar los resultados. Este ejercicio va a servir para tener unas zonas y unos valores indicativos, que le van a servir tanto a planeación como al sector de agricultura para aproximarse más realmente al valor del suelo en estas zonas. Entonces esto va a complementar el mapa de valores que tiene UPRA. De esas zonas que generan calculan los valores catastrales que van a estar entre el 60 y el 100% esa es otra decisión de política pública. Y iii) se está pensando en que se facilite la conservación catastral.

Y se propone una reunión específica, en la que se considere la política de topes, estatutos tipo y el principio de la progresividad.

Siempre que hagan actualizaciones catastrales, los avalúos podrán ser hasta de 3000%. eso va a pasar porque es un fenómeno y hay un tema matemático allí de dinámica de mercado implícito. Ya saben que eso va a pasar, entonces considera que un estatuto tipo que coloque topes a nivel territorial, salvaguarda.

El tema de la reforma de la ley de las finanzas públicas territoriales entiende que está postergado en el tiempo, pero que como Estado tienen que pensar esas 3 cosas al tiempo o si no van a tener muchas dificultades y se debe tener una articulación de la mano de la superintendencia de notariado y registro para evitar cuando se presente conmoción social. Mirar que es lo que se tiene que hacer según las orientaciones que ha dado el señor Presidente.

3.2 Plan de intervención para alcanzar la meta de actualización catastral del PND 2022-2026 (insumos y actualización catastral)

Frente a la priorización del cuatrienio, entonces con base en lo que nos han entregado las diferentes entidades, tenemos priorizados 660 municipios para hacer actualización catastral en el cuatrienio, eso da 90.2 millones de hectáreas de tierra, el 80% del territorio, en el PND inicialmente quedó 70%, este valor se ha ido incrementando por las demandas que han venido planteándose desde las diferentes entidades, particularmente desde Ministerio de Agricultura.

La estrategia que ha planteado el IGAC para poder cumplir la meta, es mirar la regionalización como clave. Hay cuatro regiones, las 2 primeras son Orinoquía y Amazonía, si se suman los

municipios, eso da 82 municipios que representan más del 55000000 de hectáreas y de esos 82 municipios 23 municipios tienen 40000000 de hectáreas, es decir, que gran parte de hectareaje se lo están jugando en estas 2 zonas y por reforma agraria, por supuesto, tienen tanto la costa Caribe e islas 115 municipios con 8 millones de hectáreas y de otro lado, el Magdalena Medio sur de Bolívar, 2.9 millones de hectáreas, 28 municipios casi 3. O sea que si sumamos Caribe y Magdalena Medio, estamos hablando de aproximadamente 12000000 de hectáreas, que sumadas a las 55 anteriores nos dan 67 en millones de hectáreas, entonces la idea que tenemos, es un modelo de gestión dentro de la liga Regionalizada con un gerente regionales y una triada entre las direcciones de proyectos y las direcciones territoriales y eso acompañado la estrategia social de la que les veníamos hablando.

Considera importante recordar que en el Pacífico se está hablando de 16 municipios en el Chocó, que son el 3.5 millones de hectáreas, pero eso depende del éxito de la consulta previa y en el suroccidente del país, 102 municipios con 6.9 millones de hectáreas.

Quedan pendiente, revisar con la SNR y el DNP los municipios priorizados por otros gestores.

Hay unos recursos que entrarán al Fondo Colombia en Paz y al mismo tiempo se habla de Antioquia que no provee información y cómo se le van a dar recursos a un gestor que no está entregando la información, ese es un tema un poco contradictorio y sería interesante tratarlo en las mesas que se han propuesto. Propone también revisar el tema de rezago de avalúos, que debe estar acompañado del tema predial, del tema de impuestos y la priorización de otros municipios en donde el IGAC no es gestor.

COMPROMISOS

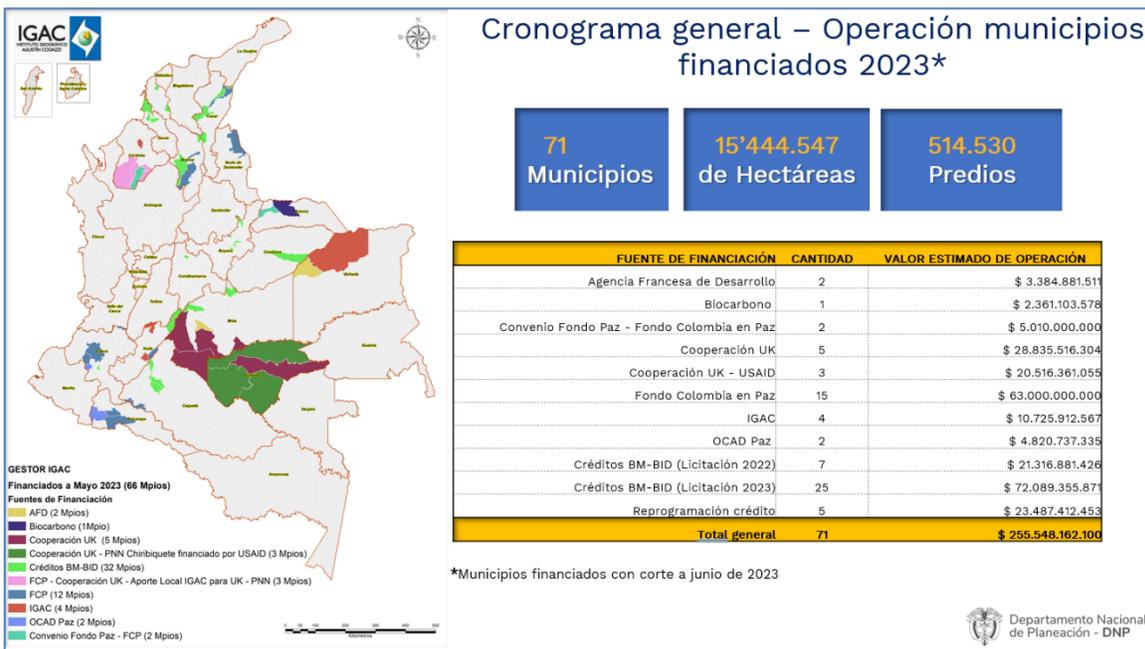
1. Conformar y gestionar una mesa de seguimiento tecnológico para revisar en detalle de los sistemas que están abordando la política de catastro multipropósito (Presidencia de la República, DNP, IGAC, SNR y DANE) y corresponde al DNP hacer las convocatorias y todo el tema de agendamiento para hacer esas reuniones detalladas
2. Implementar una mesa de financiación de la SNR para el Catastro multipropósito en la que participen por lo menos DNP, SNR, MHCP e IGAC.
3. Realizar una mesa de rezago en los avalúos catastrales dando cumplimiento al artículo 49 y a la propuesta de ley con apoyo de DNP, IGAC, MHCP y UPRA.
4. El IGAC deberá generar la normatividad para la incorporación de los levantamientos catastrales generados en los procesos de formalización, adjudicación y regularización de tierras, y adelantar las acciones de optimización de cadena de valor de tenencia.
5. DNP enviará los resultados de la consultoría de cadena de valor de tenencia.

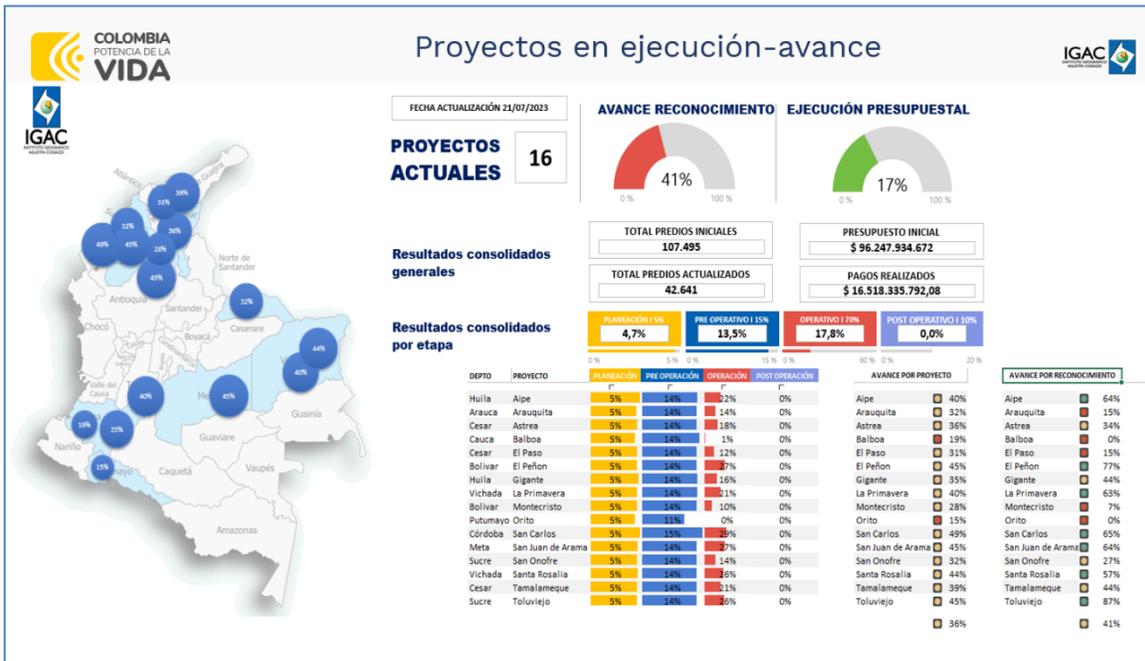
En la próxima reunión que se convoque del comité de implementación de la política de catastro, se hará seguimiento a los compromisos, en relación con la mesa de rezago del Avalúo

catastral para que esta instancia le dé un respaldo político, porque se necesita, a pesar de que la ley le otorga esa facultad al IGAC, se necesita trabajar como gobierno en este tema.

Consideran que para el próximo Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural se lleven los puntos en detalle al Presidente, quien está muy interesado y está muy atento al tema del rezago catastral, seguramente lo explicaremos para que él vea que se está trabajando en esa línea, como se abordara el plan para llegar al 80% de actualización catastral y unas alertas alrededor de las consultas previas que se está originando.

Lina Cardozo - Presidencia alerta el cierre de vigencia del gobierno a 31 de julio, sobre el cumplimiento de la meta y el garantizar los 4 billones; el DANE responde que para efectos de acta se dejan los slides en donde se presenta la información sobre el cronograma general con la operación de los municipios financiados con corte a junio de 2023, las fuentes de financiación y la ejecución de los proyectos que están avanzando, y menciona un tablero de control que se trabaja.





Oscar Gil – DNP solicita se deje por acta que se presentaron unas situaciones procedimentales frente a lo que hay que hacer y regular rápidamente para pasar en esta actualización permanente de la información y está la regulación o la reglamentación para la incorporación de los levantamientos prediales que no necesariamente hacen los gestores catastrales, sino las entidades públicas que trabajan en la información predial. Cómo se incorpora eso en las bases catastrales, eso es fundamental para ir consolidando la política. El otro compromiso que tenemos nosotros es enviar los resultados de la consultoría, que también Lina tanteó y pues nosotros, en el marco de los procesos que tenemos, le daremos seguimiento a esas, a esos avances.

Lina Barón – DNP. En relación con la consultoría y una realizada anteriormente, el DNP puede entregar al ministerio de agricultura y la agencia nacional de tierras, una identificación preliminar de las entidades e información que se requiere para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

Antonio Avendaño (secretario técnico), hace referencia a la importancia de los temas tratados y que se sintetizan en 3 que serán llevados ante el presidente de la República, además de los 3 puntos que saldrán de la sentencia unificatoria.

Le reitera a IGAC el apoyo desde DNP y como gobierno se presentará el tema presupuestal y aterrizar la meta. Se está cambiando la filosofía y la economía política de cómo se ve al IGAC como la entidad que garantiza un insumo de información para orientar decisiones.

Recomienda a los delegados participantes en esta mesa que revisen la información y se la comuniquen a sus ministros o directivos, porque en el CSAOSR no hay mucho tiempo para el debate, son reuniones muy ejecutivas y todos deben llegar informados.

Preguntan para cuándo se está pensando agendar sesión del consejo superior y el secretario informa que con este comité se está avanzando para empezar a buscar el espacio.

Como secretario técnico recomienda que se haga una reunión previa antes de llevarlo ante el consejo porque es importante mirar los tiempos de la presentación, revisar de nuevo los temas, que todos tengan la misma presentación y que los ministros y directivos estén enterados de los temas a tratar, especialmente los que están bajo su responsabilidad.

CIERRE DE LA SESIÓN

Agotados los puntos de la agenda se da por finalizado el Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito citado para el día 2 de agosto de 2023

ivan Carrillo

Iván Darío Carrillo Duran

Delegado del director del DANE
Presidente



Antonio Avendaño

Secretario técnico del Comité de Implementación de
la Política de *Catastro Multipropósito DNP*